

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 3123 -2016-ANA-AAA JZ-V

Piura.

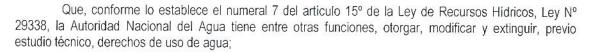
1 2 SEP 2016

VISTO:



El expediente administrativo con CUT N° 129462 – 2016 tramitado ante la Administración Local de Agua Chira e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por el Sr. **Jan Darly Castillo Garcia**, sobre Regularización de licencia de uso de agua superficial, para los predios ubicados en el distrito Ignacio Escudero, provincia Sullana y departamento Piura; y:

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 1) del artículo 64º del Reglamento de la Ley Nº 29338, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establece que toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, se regula los procedimientos de formalización o regularización de licencias de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 177-2015-ANA, se dicta disposiciones para la aplicación de los procedimientos de Formalización y Regularización de licencias de uso de agua establecidos en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI y en el Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI;

Que, de conformidad al numeral 3.2 del artículo 3° del precitado decreto supremo en el tercer considerando, concordante con el numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Jefatural Nº 177-2015-ANA, se entiende por regularización de licencia de uso de agua a quienes vienen utilizando el agua al 31.12.2014, de manera pública, pacífica y continua;

Que, con Resolución Administrativa Nº 183-2009-ANA-ALACHIRA, la Administración Local de Agua Chira, asignó al Bloque de Riego Montelima, con código PCHI-04-B33, un volumen de agua de hasta 21.795 Hm3, para un área bajo riego de 869.43ha., en el ámbito de la Comisión de usuarios del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a ley y al Reglamento, contando con opinión favorable de la Administración Local de Chira, mediante Informe Técnico N° 592-2016-ANA-AAA-J.Z-V-ALACH/AT-SVE, en donde menciona que es un procedimiento de regularización de licencia de uso de agua por venir haciendo uso del agua desde el año 2006;

Que, el expediente ha sido ingresado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, con CUT 154124-2015, solicitándose licencia de uso de agua para 43 usuarios, razón por la cual se ha procedido a desglosar el expediente, signándosele como nuevo CUT 129462-2016;





RESOLUCION DIRECTORAL Nº 3123 -2016-ANA-AAA JZ-V

Que, mediante Resolución Directoral Nº 1978-2016-ANA-AAA-JZ-V, esta Autoridad Administrativa resolvió sancionar a Jan Darly Castillo Garcia, por usar el agua sin el correspondiente derecho de uso de agua, exonerándosele de la multa de conformidad al artículo 11º del Decreto Supremo Nº 007-2015-MINAGRI;



Abg. Jackeline P. Sub Day



Que, el administrado ha solicitado regularización de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, para tales efectos cumple con adjuntar los siguientes documentos: constancia de posesión otorgado por el Juez de Paz de Única Nominación de la Villa Montelima – Ignacio Escudero, con la que acredita la posesión legitima del predio agrícola: con un área de 2.1381 ha, presentando además: Plano de Ubicación Georreferenciado, con la Constancia de Productor Agrario, Constancias emitidas por la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha y el acta de inspección ocular llevada a cabo por la Administración Local de Agua, se demuestra el uso del agua desde el año 2006 y del Reporte N° 184-2016-ANA-AAA-JZ-ALACH/AT-GMCN se confirma que los indicados predios forman parte del Bloque de Riego Montelima con código PCHI-04-B33; el cual cuenta con disponibilidad del Recurso Hidrico, en este sentido, se ha cumplido con presentar los requisitos que exige el marco legal vigente, razón por la cual corresponde regularizar la licencia de uso de agua;

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Chira, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor del Sr. Jan Darly Castillo Garcia, para el predio sin U.C., con un área de 2.1381 ha., con agua proveniente del río Chira, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: Embalse Poechos, Presa Sullana, Canal Norte, Lateral L1 T-10Ai; ubicado en el Bloque de Riego Montelima, código PCHI-04-B33, en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Margen Derecha, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira – Clase A; políticamente ubicados en el distrito Ignacio Escudero, provincia Sullana y departamento Piura; según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CODIGO CATASTRAL	CENTROIDE CORDENADAS UTM(WGS84, Zona 17Sur)		AREA BAJO RIEGO (ha)	VOLUMEN MAXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL
				Este	Norte		BLOQUE (m³)
JAN DARLY CASTILLO GARCIA	45454717		S/C	508513	9460449	2.1381	53 598

El volumen otorgado, desagregado mensualmente será de la siguiente manera:

						VOLUMEN I	MENSUALIZA	DO (m3)				
AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	Volumen Anual (m3)
5,228	4,267	3,662	2,710	2,351	5,605	7,230	5,767	5,327	3,669	4,077	3,706	53 598



RESOLUCION DIRECTORAL Nº 3123 -2016-ANA-AAA JZ-V



<u>ARTÍCULO 2º</u>.- Registrar, la licencia otorgada mediante la presente resolución, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

ARTÍCULO 3º.- Notificar, la presente resolución al Sr. Jan Darly Castillo Garcia, Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Margen Derecha, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira – Clase A, con conocimiento a la Administración Local de Agua Chira, conforme a ley.



Registrese, comuniquese y archivese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD DAMINISTRATA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE. ZARUMINI A

JIMO MARCOS DAVID CASTILLO MIMBELA
DIRECTOR

SOLD IN MARKET STREET

The Company of the co

The state of the s

The second second second second







